

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA de EDUCACIÓN VOCAL

SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
CRISTÓBAL DE MORALES SEVILLA

ÍNDICE:

1. MARCO LEGAL
2. LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN VOCAL
3. OBJETIVOS:
 1. Objetivos generales de la asignatura.
 2. Objetivos específicos de Educación Vocal.
 - 3.2.1. Curso 1º
 - A. Respiración.
 - B. Anatomía.
 - C. Higiene vocal.
 - D. Relajación y postura corporal.
 - E. Articulación.
 - 3.2.2. Curso 2º
 - A. Respiración.
 - B. Anatomía.
 - C. Higiene vocal.
 - D. Relajación y postura corporal.
 - E. Articulación.
 - F. Equilibrio vocal.
 - G. Cantar.
4. COMPETENCIAS BÁSICAS.
5. CONTENIDOS.
 1. Contenidos generales de la asignatura.

2. Contenidos específicos de Educación Vocal.
 - A. Respiración.
 - B. Anatomía.
 - C. Higiene vocal.
 - D. Relajación y postura corporal.
 - E. Articulación.
 - F. Equilibrio vocal.
 - G. Cultura.
 - H. Cantar.
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
7. METODOLOGÍA.
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
 1. Criterios de evaluación generales para la materia.
 2. Mínimos exigibles.
 - A) Curso 1º.
 - B) Curso 2º.
 3. Programa a interpretar.
 4. Procedimientos de evaluación.
 - A. Evaluación inicial.
 - B. Evaluación formativa.
 - C. Evaluación sumativa.
 5. Criterios de evaluación específicos para ambos cursos.
9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1. MARCO LEGAL

El **artículo 48 de la LOE** (Ley Orgánica de Educación) establece que “las Enseñanzas Elementales de Música y de Danza tendrán las características y la organización que las administraciones educativas determinen”. En consecuencia, el Estado proporciona a las Comunidades Autónomas total libertad en el diseño curricular de las Enseñanzas Elementales de Música.

La **LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía)**, por su parte, establece en su **artículo 79.1** que “las Enseñanzas Elementales de Música y de Danza tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la Música y de la Danza”.

El **Decreto 17/2009, de 20 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, establece que éstas “tendrán un doble carácter: formativo y preparatorio para estudios posteriores”. El **art. 6** de dicho Decreto establece las dos modalidades de enseñanza elemental de música:

- a) “Enseñanzas básicas, que son aquellas enseñanzas adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de la persona, especialmente pensadas para niños y niñas en edad escolar”.
- b) “Enseñanzas de iniciación, que son aquellas enseñanzas de introducción a la cultura musical, o de dinamización de la misma, dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa”.

La **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía establece en su **artículo 2** los componentes del currículo, aclarando que “los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los ámbitos formativos de las Enseñanzas de Iniciación a la Música serán determinados por los centros docentes que impartan estas enseñanzas, excepto los referidos al ámbito de Música y movimiento, que se establecen en el **Anexo II**”. Por tanto, las Enseñanzas de Iniciación a la Música son enseñanzas no regladas, a diferencia de las Enseñanzas Básicas, cuyos objetivos, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones metodológicas se establecen en el **Anexo I** de dicha Orden. Además mientras que las Enseñanzas Básicas de Música se desarrollan en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno, la normativa no fija una duración definida para las de iniciación a la música.

Por lo tanto, a partir de aquí nos centraremos en las Enseñanzas Básicas de Música, que son las que se plantean como estudios previos a las Enseñanzas Profesionales.

El **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía establece en su **Artículo 5/3** que “los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas de los ámbitos o materias para los distintos cursos o niveles en el marco del proyecto educativo del centro.”

El **anexo III** de la **Orden de 24 de junio de 2009** establece los dos ciclos de las Enseñanzas Básicas de Música y su reparto horario por asignaturas, siendo en el caso de Educación Vocal del Ciclo II de Enseñanzas Básicas, el siguiente:

- Una hora semanal de Educación Vocal o Instrumento.
- Dos horas semanales de Lenguaje Musical.
- Una hora semanal de Coro.
- Una hora semanal de Agrupaciones Musicales.

2. LOS ESTUDIOS DE EDUCACION VOCAL.

Hasta ahora el aprendizaje de la técnica vocal sólo se había contemplado en las Enseñanzas Profesionales de Música. Esta ausencia en el currículo generaba un vacío en la formación musical de los alumnos que accedían a dichas enseñanzas, o bien su desmotivación al verse obligados a cursar el Grado Elemental de otra especialidad para la que no tenían vocación y que les conducía a un abandono temprano de los estudios. Para paliar estas situaciones no deseadas la nueva normativa legal ha incluido la materia de Educación Vocal dentro de la oferta educativa de las Enseñanzas Elementales de Música.

Dada la importancia de poseer una voz sana, relajada y natural, no sólo cantada desde el punto de vista artístico, sino también hablada como vehículo principal de comunicación en la vida afectiva y profesional, los estudios de Educación Vocal ofrecen al alumno unas importantes ventajas también extramusicales.

La educación de la voz trata de adecuar una técnica que conduce a obtener un mayor rendimiento de las cualidades sonoras, naturalizar la emisión del sonido, su resonancia, y una articulación clara, así como evitar el cansancio vocal.

Dado el carácter preparatorio hacia los estudios profesionales que poseen las enseñanzas básicas, y teniendo en cuenta que el alumno podrá cursar el Grado Profesional tanto de Canto como de Cante Flamenco, esto obliga a realizar a los objetivos y contenidos de la materia de Educación Vocal y la metodología sean necesaria para tal fin .

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS GENERALES de la asignatura (Orden de 24 de Junio de 2009)

La Educación Vocal en las Enseñanzas Básicas de Música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Adoptar una posición que permita respirar con naturalidad y que favorezca un correcto funcionamiento corporal para la producción el sonido.
2. Adquirir técnicas fundamentales y básicas que les permitan utilizar el instrumento vocal eficazmente en cuanto a emisión, afinación y articulación.

3. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento vocal, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
4. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
5. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio básico integrado por piezas ligeras, adaptadas, en cualquier caso, a las peculiaridades físicas de sus voces, entre las que se incluyan algunas obras del patrimonio musical de Andalucía y/o, en su caso, obras de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel y capacidad.
6. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
7. Iniciarse en la fonética adaptada a los distintos idiomas empleados en las obras del repertorio.
8. Fomentar el amor y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento del instrumento y de su literatura.
9. Entender la práctica vocal como un medio para formar personas íntegras que aprecien la experiencia musical, y disfruten de ella, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

3.2. Objetivos específicos de Educación Vocal.

3.2.1. Curso 1º

A- Respiración:

- Iniciación al conocimiento del uso correcto del diafragma y la musculatura dorso-costal-abdominal.
- Aproximación sobre el conocimiento del control de la columna de aire.

B- Anatomía: Conocer los diferentes elementos anatómicos y fisiológicos que constituyen el instrumento vocal.

C- Higiene vocal: Aprender a mantener una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo y del descanso, adquiriendo buenos hábitos de vida.

D- Relajación y postura corporal:

- Adquirir una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.
- Inicio del manejo de la relajación mandibular, lingual y corporal.

- Conocer la relajación general del cuerpo.

E- **Articulación:** Conocer la correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.

3.2.2. Curso 2º

A- **Respiración:**

- Detallar el conocimiento del uso correcto del diafragma y la musculatura dorso-costal-abdominal.

- Detallar el aprendizaje y ejecución sobre el control de la columna de aire.

B- **Anatomía:** Seguir conociendo los diferentes elementos anatómicos y fisiológicos que constituyen el instrumento vocal.

C- **Higiene vocal:** Seguir detallando el mantenimiento de una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo y del descanso, adquiriendo buenos hábitos de vida.

D- **Relajación y postura corporal:**

- Mantener una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.

- Manejar de la relajación mandibular, lingual y corporal.

E- **Articulación:** Perfeccionar la correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.

F- **Equilibrio vocal:**

- Inicio en el conocimiento de las características de la voz.

- Inicio en el conocimiento sobre la tesitura vocal.

- Iniciación de la correcta proyección de la voz, comenzando a utilizar los resonadores craneales.

G- **Cantar:**

- Montar e interpretar (siempre a criterio personal del profesor) alguna obra cómoda, aplicando en ella lo aprendido en el estudio técnico.

- Cantar con un correcto uso de la articulación dando procurando la correcta dicción de pieza a interpretar.

4. COMPETENCIAS BASICAS

1. Competencias de comunicación, que proporciona el lenguaje de la Música.

2. Competencias de comprensión y razonamiento, mediante el trabajo de las sensaciones correctas y su explicación física.
3. Competencias para el autoconocimiento, debido a la profundización en los aspectos físicos, mentales y artísticos de la persona.
4. Competencias cultural y artística. El alumno complementa sus habilidades artísticas innatas con el contexto cultural de las obras que interpreta.
5. Competencias en el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal, pues al incentivar al alumno en las áreas anteriores, se le proporcionan los medios para realizar progresivamente una labor autónoma y creativa

5. **CONTENIDOS.**

5.1. **Contenidos generales de la asignatura** (Orden de 24 de Junio de 2009).

1. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo
2. Ejercicios prácticos de las diferentes técnicas de respiración y tipos respiratorios
3. Prácticas de técnicas de emisión, resonancia y articulación.
4. Conocimiento básico fonético del latín e italiano.
5. Ejercicios específicos de legato y staccato en el fraseo.
6. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
7. Técnicas y recursos para el control de la afinación.
8. Ejercicios adaptados para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica vocal del alumno: escalas, arpegios e intervalos en diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
9. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
10. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
11. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos etc, dirigida sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.

12. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.
13. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
14. Conocimiento de obras propias del repertorio vocal a través de medios audiovisuales
15. Realización de conciertos periódicos de las obras trabajadas.
16. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno y adecuados a su aparato fonador
17. Conocimiento básico-teórico de la anatomía y fisiología de los sistemas respiratorio y fonador, así como de los elementos que integran la técnica vocal.
18. Normas conductuales para el cuidado de la salud vocal.

5.2. Contenidos específicos de Educación Vocal.

A- **Respiración:**

- Tipo de respiración.
- Conocimiento anatómico y fisiológico del sistema respiratorio.
- Diafragma, musculatura dorso-costal-abdominal.
- Funcionamiento de la columna de aire.
- Ejercicios de respiración.

B- **Anatomía:** Conocimiento anatómico de la voz.

C- **Higiene vocal:** Conceptos básicos de una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo.

D- **Relajación y postura corporal:**

- Conceptos básicos de una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.
- Ejercicios de relajación y alineación postural.
- Relajación mandibular, lingual y corporal.

E- **Articulación:**

- Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
- Ejercicios con las distintas vocales.

F- **Equilibrio vocal:**

- Conocimiento de las características de la voz.
- Definición de la terminología propia del canto, impostación, timbre, intensidad, tesitura y afinación.
- Los resonadores.
- Ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
- Ejercicios para el control de la afinación y la memoria auditiva.

G- **Cultura:** Adquisición de cultura del Canto a través de audiciones y lecturas de temas relacionados con su didáctica.

H- **Cantar:** Montaje de alguna obra cómoda. Si el profesor así lo considera. Las piezas podrán escogerse de entre las siguientes opciones:

VACCAJ, método práctico de Canto. Ed. Ricordi.

ARIE ANTICCHE, recopiladas por A. Parisotti. Ed. Ricordi.

CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, recopiladas por J. M^a Roma. Ed. Boileau.

CANCIONERO DE ANDALUCIA, de J. Hidalgo. Ed. Tico Música.

CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, armonizadas por F.G^a Lorca. Ed. Real Musical.

6. **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En el marco de las disposiciones establecidas en la **Ley 51/2003, de 2 de Diciembre**, *“los Conservatorios de Música adaptarán determinadas materias o prácticas cuando, por limitación de sus capacidades, un alumno así lo solicite, siempre que tales adaptaciones no impidan alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos fijados para estas enseñanzas”*.

Teniendo en cuenta las necesidades educativas del alumnado, tanto en aptitudes como motivaciones, se aplicará una metodología que dé respuesta a esta diversidad aplicando los siguientes criterios:

- Trabajar con materiales curriculares abiertos y flexibles, que planteen diversas estrategias para el logro de los conocimientos.
- Tener en cuenta las diferencias individuales que se detectan en la evaluación inicial: los intereses de los alumnos, el contacto con las demás asignaturas...
- Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno aunque sin perjuicio del desarrollo curricular mínimo exigido.

- Plantear actividades de diferente dificultad e integrar a los alumnos en la más apropiada a su nivel.
- Fomentar la pedagogía del éxito, es decir, valorar los pequeños logros y considerar su proceso de aprendizaje.

Los profesores o profesoras que tengan a su cargo alumnos con algún tipo de necesidades específicas, ya sean por desconocimiento del idioma, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal en las clases, deberán comunicarlo previamente a los padres, quienes deben llegar al conocimiento, a través de un especialista correspondiente, de un correcto diagnóstico del problema existente.

Una vez delimitado el tipo de necesidades específicas se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias para que el alumno pueda alcanzar los mínimos exigibles que exige la programación de la asignatura.

7. METODOLOGÍA.

La intervención educativa, tanto en las enseñanzas elementales como en las profesionales, deberá tener en cuenta las características del alumno/a en relación con la enseñanza musical, y partirá del razonamiento de aprendizaje propio de su edad.

Por otra parte, y de manera general, se tendrán en cuenta unos principios pedagógicos básicos como son el principio de individualización, el principio del aprendizaje progresivo y constructivista, el principio de creatividad y el principio de actividad.

La acción educativa debe ser coherente con el principio de atención diferenciada a la diversidad. Es evidente que cada alumno/a posee unas características propias que no tienen que ser iguales o siquiera similares a las de los demás. De esta manera, cada alumno/a será capaz de llegar a la consecución de un determinado o determinados objetivos con un grado de superación diferente en cada caso. Así, la acción educativa se centrará en conseguir de cada alumno/a el mejor resultado que sea capaz de obtener.

Por otra parte, el ritmo de aprendizaje deberá estar, en todo momento, en función de lo que el alumno/a puede aprender.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se establecerán entre conocimientos previos y nuevos contenidos que se presenten, favoreciendo la construcción de aprendizajes significativos. Esto supondrá que los esquemas de conocimientos que el alumno ya

tiene, se revisen, modifiquen y enriquezcan. Ahora bien, para que se produzca un aprendizaje significativo, se deberá tener en cuenta que:

- Los contenidos nuevos sean lógicos y estén ordenados coherentemente.
- Los contenidos nuevos estén relacionados con la estructura mental y los conocimientos previos del alumno/a.
- La actividad mental que se produce sea fruto de la exploración y la reflexión.
- Haya una actividad favorable hacia el aprendizaje.
- Se favorezca la memorización comprensiva.

Así pues, los contenidos aprendidos se harán necesarios y útiles para afrontar y adquirir otros nuevos. Este hecho permitirá atender no sólo a la aplicación práctica del conocimiento aprendido y supondrá un aprendizaje funcional.

La metodología empleada es fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, además de estos principios básicos que se acaban de exponer, hay que tener en cuenta otras consideraciones metodológicas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje, debiendo saber el profesor cómo aprende el alumno/a para ajustar así la ayuda pedagógica necesaria, ya sea en el grado elemental o en el grado profesional. Para ello será de suma importancia:

- a) Utilizar un léxico adecuado y una claridad en las exposiciones por parte del profesor, dedicándose un tiempo de cada clase, distribuido a criterio del profesor, a la realización de una pequeña síntesis que clarifique al alumno los contenidos que el docente ha pretendido transmitirle.
- b) Mostrar un trato adecuado por parte del profesor, sin autoritarismo ni paternalismo.
- c) Favorecer la actitud positiva tanto del docente al impartir la clase como de escucha, atención e interés del alumno/a.
- d) Partir del nivel de desarrollo evolutivo del alumno/a.
- e) Partir de los conocimientos previos del alumno/a.
- f) Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- g) Motivar y cuidar la funcionalidad del aprendizaje.
- h) Adaptar los contenidos para evitar la desconexión o desmotivación.
- i) Proponer actividades motivadoras y/o lúdicas que favorezcan un clima apropiado y agradable en el aula. j) Combinar las actividades y la reflexión en el aprendizaje.

k) No corregir o plantear a la vez más de una dificultad, preocupándose por el producto total cuando solamente todos los problemas queden resueltos por separado.

l) Favorecer la comunicación profesor-alumno/a y alumno/a-alumno/a.

m) Mostrar seguridad y confianza, prestando especial atención a los problemas de adaptación, autoestima y equilibrio personal o afectivo.

En definitiva, en los cursos que constituyen las enseñanzas elementales, la estrategia metodológica ha de tener, fundamentalmente, un marcado carácter lúdico acorde con el desarrollo psicoevolutivo del alumno/a. La línea metodológica a seguir pretenderá estimular al alumno/a con juegos educativos, siempre y cuando sea posible, de manera que la motivación de aquél vaya creciendo progresivamente y se implique de manera decisiva en proceso de enseñanza-aprendizaje, tratando en todo momento de flexibilizar y adaptar los contenidos y buscar la adaptación curricular necesaria.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1. Criterios de evaluación generales para la materia (Orden de 24 de Junio de 2009)

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, con fluidez y comprensión. Con este criterio se trata de constatar el dominio técnico de las obras a interpretar, como son el control respiratorio, el uso correcto del fiato, dominio de la articulación de vocales y consonantes y homogeneidad en los distintos registros.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. Memorizar correctamente piezas apropiadas para su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5. Interpretar obras musicales de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes. Con este criterio de evaluación pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de que el alumno comprenda la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.
6. Adoptar una posición y actitud corporal correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la correcta posición corporal y la actitud necesaria para expresar la música con libertad y fluidez.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivoreflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos aprenden por imitación.
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y el conocimiento de obras de autores andaluces o de inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como son, la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.
11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Con este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno

o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

8.2. **Mínimos exigibles**

A) En el **Curso 1º**: El alumnado debe tener una continua asistencia a clase. No llegar tarde y prestar atención a las explicaciones.

Educación Vocal se trabaja en clase, aún muy poco en casa y es obligatoria la asistencia.

B) En el **Curso 2º**: Asistencia obligatoria a clase. Comprender el mecanismo del diafragma y el buen uso de la columna de aire, y trabajo en casa de ejercicios respiratorios.

8.3. **Programa a interpretar**: El alumnado de Educación Vocal no dispone de pianista acompañante. Llegado el momento de comprender la mecánica de la respiración costo-abdominal-diafragmática y la mejora en los ejercicios de articulación y resonancia, el alumno/a o alumna puede preparar con el profesor o profesora piezas de pedagógica ejecución.

8.4. **Procedimientos de evaluación**

El proceso de evaluación será continuo e integrador, de forma que nos proporcione en cada momento información que nos permita un carácter pedagógico adecuado a las necesidades de cada alumno. La evaluación continua es el hecho de verificar constante y sistemáticamente el avance de los alumnos.

Se darán tres calificaciones correspondientes a cada trimestre escolar. La calificación numérica es del 1 al 10, siendo 5 la nota mínima para dar por superados los objetivos del curso.

La calificación del tercer trimestre y la final serán la misma como resultado de la evaluación continua.

Para que el desarrollo de la asignatura se lleve a cabo de la manera más óptima, el proceso de evaluación debe cumplir las siguientes pautas:

A) **Evaluación inicial o de diagnóstico**: Nos permitirá conocer el punto de partida de cada alumno/a, su capacidad física, respiratoria, vocal y auditiva.

- B) **Evaluación formativa:** Se realizará a lo largo del proceso de aprendizaje y permitirá conocer la situación del alumno/a en cada momento, de manera que puedan introducirse las adaptaciones necesarias.
- C) **Evaluación sumativa:** Se da al final de cada evaluación, utilizando toda la información recogida en el proceso. Hay que tener en cuenta que la evaluación ha de adaptarse a las diferentes situaciones y contenidos que exige el propio desarrollo de la voz, y ser fruto de dos observaciones:
- La observación directa sobre la actitud del alumno/a frente a la asignatura y el trabajo (en clase, estudio en casa, participación positiva en el aula).
 - La observación directa respecto al dominio de sus logros vocales y de comprensión del instrumento.

8.5. Criterios de evaluación específicos para ambos cursos.

1. Tener una buena actitud, como premisa indispensable para asumir el proceso de aprendizaje, así como acudir con regularidad a clase, y puntualidad.
2. Conocer cómo funciona el instrumento vocal y los elementos que lo conforman.
3. Saber cómo relajar la musculatura interviniente en el proceso fonador.
4. Adquirir una buena alineación corporal.
5. Conocer y poner en práctica la respiración indicada para la práctica vocal.
6. Iniciarse en estos conceptos: apoyo, emisión y articulación.
7. Controlar la afinación y memorizar los sonidos.
8. Realizar un eficaz estudio individual, adecuado en tiempo y contenidos al nivel inicial en que nos encontramos.
9. Conocer de manera muy general la clasificación de las voces.
10. Cuidar el instrumento de una manera responsable.
11. Demostrar musicalidad y aplicación de los contenidos técnicos en la interpretación de partituras (si el profesor considera adecuado el montaje).

9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Un piano para realizar los ejercicios de vocalización y cantar las piezas que sean necesarias.
- Un espejo de cuerpo entero.
- Una pizarra.
- Un atril.
- Un armario para guardar libros didácticos, partituras y métodos de Canto.
- Material audiovisual tanto de recitales y representaciones escénicas como de documentales, entrevistas y clases magistrales.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los alumnos o alumnas participarán en diferentes actividades para enriquecer sus conocimientos y cultura musical. Esas actividades pueden ser:

- Asistir como oyentes a las audiciones de alumnos que cursen Canto.
- Asistir como oyentes a cualquier audición o concierto que se realice en el Conservatorio, sin importar la especialidad instrumental del intérprete.
- Ir a los ensayos generales de las óperas que se hacen en la Maestranza, ya que afortunadamente el Conservatorio recibe entradas de regalo para dichos eventos.
- Ir a conciertos, ballet, teatro, charlas literarias y museos.
- Ver ópera en el cine cuyas producciones mundiales son muy buenas y es una oportunidad para disfrutar del camino que ha emprendido.